

Bruselas, 18 de septiembre de 2025
(OR. en)

13016/25

ASIE 34	RECH 401
COASI 105	FIN 1083
CFSP/PESC 1355	AG 138
RELEX 1194	POLMIL 269
ENER 449	POLCOM 249
ENV 860	DIGIT 178
CLIMA 349	AGRI 435
DEVGEN 153	TRANS 393
ECOFIN 1211	EDUC 359
COMPET 895	MIGR 298

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	18 de septiembre de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	JOIN(2025) 50 final
Asunto:	COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre una nueva Agenda Estratégica UE-India

Adjunto se remite a las delegaciones el documento JOIN(2025) 50 final.

Adj.: JOIN(2025) 50 final



COMISIÓN
EUROPEA

ALTO REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 17.9.2025
JOIN(2025) 50 final

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre una nueva Agenda Estratégica UE-India

COMUNICACIÓN CONJUNTA SOBRE UNA NUEVA AGENDA ESTRATÉGICA UE-INDIA

La visita del Colegio de Comisarios a la India en febrero de 2025 sentó las bases de un nuevo capítulo en las relaciones UE-India. Durante esta visita histórica —la primera de este tipo a la región indopacífica—, ambas partes se comprometieron a **eleva la asociación estratégica a un nivel superior** con vistas a impulsar la prosperidad compartida, reforzar la seguridad y abordar juntos los principales retos mundiales.

La presente Comunicación conjunta presenta una agenda estratégica global que profundiza, amplía y coordina mejor la cooperación entre la UE y la India, con **resultados mutuamente beneficiosos y transformadores** para ambos socios y para el resto del mundo.

LA IMPORTANCIA DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA UE-INDIA

La India, la mayor democracia del mundo y la gran economía de más rápido crecimiento, es un **socio fundamental para la UE**. La UE acoge con satisfacción el ascenso de la India como potencia mundial, lo que crea nuevas oportunidades de cooperación estratégica. El éxito de la India beneficia a la UE, al igual que el éxito de la UE beneficia a la India.

Con más de mil millones de personas en edad de trabajar y una edad media de treinta y un años, la India está llamada a convertirse en **la tercera potencia económica mundial de aquí a 2030**. Como centro de fabricación y tecnología en rápida expansión, alberga el 45 % de los centros de capacidades mundiales e invierte en gran medida en tecnologías fronterizas. La India es una **parte interesada clave en el multilateralismo y la gobernanza mundial**. Es uno de los principales contribuyentes al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el principal productor mundial de vacunas y el tercer mayor emisor de gases de efecto invernadero, habiendo alcanzado ya el 50 % de la capacidad eléctrica instalada procedente de fuentes no fósiles. La India también está asumiendo un papel cada vez más importante en materia de seguridad en el océano Índico y en toda la región indopacífica.

En un entorno geopolítico y geoeconómico cada vez más complejo, **una cooperación más estrecha entre la UE y la India resulta más importante que nunca**. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, junto con las recientes violaciones del espacio aéreo de la Unión, supone una amenaza para la seguridad europea de carácter existencial. Para la UE es sumamente importante que se pongan límites a cualquier elemento facilitador de la guerra.

Europa y la región indopacífica están profundamente interconectadas y se enfrentan a ambiciones imperiales y tensiones regionales —en particular, en el estrecho de Taiwán, el mar de China Meridional y el mar Rojo—, que amenazan el orden internacional basado en normas, así como la seguridad y la prosperidad de ambas regiones. Esto es especialmente pertinente, ya que **la UE cuenta con una presencia geográfica en la región indopacífica** por medio de sus regiones ultraperiféricas¹. La instrumentalización de las dependencias, las prácticas comerciales unilaterales y el aumento de las asimetrías económicas socavan aún más la estabilidad mundial.

¹ Las regiones ultraperiféricas de Reunión y Mayotte y los países y territorios de ultramar (PTU) de los Territorios Australes Franceses, Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, y Polinesia Francesa.

En este panorama mundial fragmentado, la UE y la India son **socios estratégicos naturales** comprometidos con el refuerzo de la cooperación en un amplio espectro. En conjunto, ambos representan casi una cuarta parte del producto interior bruto mundial y de la población y tienen la **capacidad y la responsabilidad de conformar resultados mundiales**: defendiendo los valores democráticos y los derechos humanos, luchando contra la expansión territorial ilegal y las amenazas híbridas, promoviendo el crecimiento integrador, impulsando la acción por el clima y la biodiversidad, la seguridad alimentaria y sanitaria mundial, y acelerando los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Elevar la asociación estratégica UE-India a un nivel superior constituye una prioridad estratégica. La UE y la India tienen el potencial y la determinación de configurar una de las asociaciones más decisivas del siglo XXI. Si bien es posible que la UE y la India no tengan posturas comunes en todos los ámbitos, esta asociación se sustenta en **intereses convergentes, puntos fuertes complementarios y una voluntad política compartida**, y puede generar una repercusión real para las personas de ambas regiones y de fuera de ellas.

La UE y la India son democracias pluralistas comprometidas con la autonomía estratégica, la resiliencia económica y la estabilidad internacional. Como socios afines y de confianza, **apoyan un orden internacional basado en normas** fundamentado en el respeto de la soberanía, un multilateralismo eficaz y una cooperación abierta y predecible. Como principales socios comerciales, les interesa trabajar juntos para hacer frente a las distorsiones del comercio mundial, reducir la dependencia excesiva de cualquier socio individual y promover la diversificación del comercio.

La UE y la India son **socios que se benefician mutuamente**. Los puntos fuertes de Europa en materia de comercio, capital e innovación complementan la ventaja demográfica, el dinamismo del mercado y las capacidades tecnológicas de la India. Unidas, la *Brújula para la Competitividad* de la UE y la iniciativa *Atmanirbhar Bharat* de la India proporcionan una base sólida para una mayor cooperación en materia de comercio, seguridad económica y en las transiciones ecológica y digital. A través de los conocimientos especializados en materia de reglamentación, el acceso al mercado único y la innovación conjunta, la UE apoya el crecimiento integrador y sostenible de la India, que está en consonancia con la visión de la India de convertirse en un país adelantado de aquí a 2047. La iniciativa de la UE Global Gateway y el papel cada vez más importante de la India como socio para el desarrollo pueden amplificar la repercusión de las inversiones en terceros países.

Sesenta años después de establecer vínculos diplomáticos, y tras más de treinta años de cooperación entre la UE y la India y veinte años de asociación estratégica, ambas partes mantienen su compromiso de reforzar la asociación. La India es una **clara prioridad de política exterior para la UE y sus Estados miembros**. Los hitos recientes, incluida la visita del Colegio de Comisarios, pusieron de relieve el objetivo de la UE de colaborar más estrecha y eficazmente con la India como socio clave en la región indopacífica. La visita también dio lugar a acuerdos concretos, tal como se refleja en la Declaración conjunta de los dirigentes².

² https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/mt/statement_25_647.

La Comunicación conjunta se centra en la **profundización de la cooperación** en ámbitos establecidos, la **ampliación de la participación** en nuevos sectores, tanto a nivel bilateral como multilateral, y la **mejora de la coordinación** para garantizar una orientación más sólida, una aplicación efectiva y una mayor coherencia.

La Comisión y el Alto Representante proponen estructurar la nueva agenda estratégica UE-India en torno a los cinco pilares siguientes.

1. **PROSPERIDAD Y SOSTENIBILIDAD:** impulsar el comercio y la inversión; reforzar las cadenas de suministro y la seguridad económica; y avanzar en la transición limpia y la resiliencia.
2. **TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:** apoyar las tecnologías emergentes críticas; promover un entorno digital propicio; y fomentar la cooperación en materia de investigación.
3. **SEGURIDAD Y DEFENSA:** intensificar el compromiso en materia de seguridad regional; combatir las amenazas tradicionales e híbridas; e impulsar la cooperación industrial en materia de defensa.
4. **CONECTIVIDAD Y CUESTIONES MUNDIALES:** reforzar la conectividad regional; promover la cooperación en terceros países; y configurar una gobernanza mundial eficaz.
5. **FACILITADORES EN TODOS LOS PILARES:** ampliar la movilidad de las competencias; promover el entendimiento mutuo; implicar a las comunidades empresariales; y reforzar la arquitectura institucional.

1. PROSPERIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Ante la incertidumbre económica mundial, las vulnerabilidades de la cadena de suministro y la presión sobre el sistema comercial basado en normas, es indispensable estrechar la cooperación entre la UE y la India. Juntos, ambos socios pueden impulsar el crecimiento, la creación de empleo, el desarrollo industrial y la seguridad económica, promoviendo al mismo tiempo la descarbonización, la circularidad y una transición limpia justa para hacer frente al cambio climático, aumentar la seguridad energética y alimentaria, reducir la contaminación y proteger la biodiversidad. La India puede impulsar la competitividad y la resiliencia de la UE, mientras que la UE puede apoyar las ambiciones de la India en materia de fabricación y desarrollo regional, garantizando que la prosperidad y la sostenibilidad vayan de la mano.

a) Impulsar el comercio y la inversión

La UE es el **mayor socio comercial de la India**, mientras que la India es el **mayor socio comercial de la UE en el Sur Global**. En 2024, el comercio bilateral de mercancías alcanzó los 120 000 millones EUR, lo que supone un aumento de casi el 90 % en la última década. El comercio de servicios añade otros 60 000 millones EUR. En la India, operan **alrededor de 6 000 empresas europeas**, que emplean directamente a tres millones de personas y apoyan indirectamente millones de puestos de trabajo, lo que convierte a la UE en uno de los principales inversores de la India. La inversión extranjera directa de la UE en la India alcanzó los 140 000

millones EUR en 2023 —casi el doble en cinco años—, mientras que las empresas indias están ampliando su presencia en la UE, en particular mediante inversiones en pequeñas y medianas empresas (pymes).

A pesar de estos avances, sigue habiendo un **importante potencial sin explotar**. La India representa menos del 2,5 % del comercio de bienes y servicios de la UE, y la inversión india en la UE solo asciende a 10 000 millones EUR. Entre los principales obstáculos en la India, figuran los elevados aranceles y las medidas internas que restringen la competencia en la importaciones, limitan la inversión extranjera directa y acotan las oportunidades de negocio de ambas partes. El refuerzo de la convergencia y transparencia reglamentarias, la seguridad jurídica, las prácticas comerciales justas, la seguridad de los productos y la sostenibilidad empresarial contribuirían a crear un entorno empresarial más propicio. Una prioridad clave es generar oportunidades de empleo digno, en particular para las mujeres.

Un **Acuerdo de Libre Comercio (ALC)** entre la UE y la India que reduzca sustancialmente las barreras arancelarias y no arancelarias desbloquearía importantes flujos comerciales y de inversión, siendo uno de los mayores acuerdos de este tipo a escala mundial. Garantizaría que las empresas indias y europeas puedan beneficiarse de intercambios estables basados en normas, cadenas de suministro más integradas y nuevas salidas de exportación, apoyando la diversificación del comercio. El ALC debe combinar un mejor acceso al mercado con normas claras, sencillas, predecibles y aplicables, así como con disposiciones sólidas en materia de desarrollo sostenible. El objetivo de ambas partes es **concluir las negociaciones para finales de 2025**.

La UE y la India deben aspirar a celebrar rápidamente un **Acuerdo de Protección de las Inversiones (API)** que ofrezca altos niveles de protección a los inversores de ambas partes. Paralelamente, la UE colaborará con la India para promover unos **mercados financieros** internacionales estables, resilientes y bien integrados. Esto incluye una cooperación reforzada en materia de supervisión financiera —en la que un memorando de entendimiento entre las respectivas autoridades independientes sobre **compensación** sería un instrumento importante para mantener la estabilidad financiera—, así como sobre la promoción de normas acordadas internacionalmente en materia de lucha contra el blanqueo de capitales. En conjunto, estas iniciativas contribuirían a promover un entorno de inversión propicio, los flujos de inversión transfronterizos y la movilización de finanzas sostenibles y digitales.

La UE también propone mejorar el **diálogo macroeconómico** bilateral.

La celebración de un **Acuerdo sobre Indicaciones Geográficas** mejoraría las oportunidades comerciales e impulsaría el desarrollo económico al garantizar una protección eficaz de las denominaciones de los productos emblemáticos en los mercados de ambas partes.

Dado que la India es el país que más rápido crece entre los principales mercados de aviación civil del mundo, un **acuerdo global de transporte aéreo** aportaría beneficios económicos y para los consumidores. Esto incluiría más vuelos directos, tarifas aéreas más bajas, mayores vínculos turísticos y comerciales, unas condiciones de competencia más equitativas y una cooperación más estrecha en materia de sostenibilidad y aviación ecológica. Debe establecerse un **diálogo sobre aviación** para analizar formas de ahondar en la cooperación en el mercado.

La UE se ha comprometido a aumentar las inversiones en la India a través de Global Gateway, reduciendo el riesgo de la inversión del sector privado con garantías y financiación combinada. La cartera de inversión de Global Gateway del Equipo Europa en la India ya supera los 15 000 millones EUR y abarca sectores como las energías renovables, el agua, el transporte urbano y las infraestructuras digitales. Los proyectos futuros podrían expandirse a otros sectores estratégicos para apoyar la modernización de la India, las transiciones ecológica y digital y las cadenas de valor estratégicas, así como para promover la conectividad en la región. El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** seguirá siendo un actor clave a la hora de promover esta agenda.

b) Reforzar las cadenas de suministro y la seguridad económica

Unas relaciones comerciales más estrechas son fundamentales para garantizar y diversificar las cadenas de valor. A medida que aumenta la importancia de la seguridad económica, la UE y la India se están convirtiendo en socios indispensables en los esfuerzos de **reducción del riesgo** y en la construcción de **cadenas de suministro resilientes y fiables**. Las capacidades industriales avanzadas de la UE y la creciente base manufacturera de la India son complementarias, y una coordinación más estrecha puede reforzar las posiciones de ambos socios en las cadenas de valor mundiales.

A través del Consejo de Comercio y Tecnología, la UE y la India intensificarán la colaboración en sectores clave para garantizar que las cadenas de suministro puedan resistir a las perturbaciones mundiales. Entre las prioridades figuran la plena aplicación del **Acuerdo UE-India sobre semiconductores** (noviembre de 2023), la cooperación en **tecnologías ecológicas** como la **energía solar** para reducir la dependencia excesiva de proveedores de terceros países subvencionados, los sistemas de alerta temprana para los **ingredientes farmacéuticos activos (IFA)** y la planificación de contingencias en las **cadenas alimentarias**. De cara al futuro, la cooperación podría ampliarse a la **fabricación avanzada** y a la **biotecnología**.

La UE y la India también deben **evaluar conjuntamente las vulnerabilidades externas** y las oportunidades comerciales estratégicas para identificar otros sectores prioritarios. Sobre esta base, la colaboración específica en cadenas de valor estratégicas —que abarque las normas técnicas y de sostenibilidad, las mejoras reglamentarias, la innovación, el desarrollo de competencias y la facilitación de la inversión con la participación activa del sector privado— podría producir resultados tangibles. Para poner en práctica esto, la UE propone la **creación de «Blue Valleys»** como plataformas específicas para determinadas cadenas de valor, diseñadas para **acelerar el compromiso del sector privado** mediante la facilitación de la inversión, la armonización de las normas y la colaboración empresarial estructurada.

Un suministro seguro de **materias primas fundamentales** sigue siendo una prioridad estratégica para unos ecosistemas industriales sostenibles y resilientes. La aprobación por parte de la India del Plan de Acción para los Minerales Fundamentales del G7 refleja la armonización con respecto a los principios clave, como la sostenibilidad, la diversificación y la transparencia del mercado, y proporciona una base para la cooperación práctica.

La UE también está dispuesta a colaborar con la India en un **diálogo sobre la diversificación de las importaciones de energía** con el objetivo de garantizar fuentes fiables y asequibles.

Por último, los debates en materia de seguridad económica deberían ampliarse en el seno del Consejo de Comercio y Tecnología a otras cuestiones, como el control de la **inversión extranjera directa**, el refuerzo de la **seguridad de la investigación** y la prevención de **filtraciones de tecnología**.

c) Avanzar en la transición limpia y la resiliencia

Sobre la base de compromisos compartidos, como los compromisos de cero emisiones netas de la UE para 2050 y de la India para 2070, y de las capacidades tecnológicas de ambas partes, la UE y la India pueden acelerar su transición limpia, impulsar la descarbonización y reforzar el liderazgo mundial. Pueden contribuir sustancialmente a la aplicación efectiva del Acuerdo de París. La cooperación continua en materia de energías renovables, almacenamiento de energía, redes inteligentes, eficiencia energética y combustibles renovables apoyará el papel de la India como proveedor de energía y tecnología limpias. Garantizar la resiliencia también es fundamental, en particular mediante la mejora de la circularidad, la protección de la biodiversidad y el refuerzo de la seguridad alimentaria y sanitaria.

La asociación en materia de energía limpia y clima se ha convertido en una plataforma clave y podría reforzarse aún más, en particular para impulsar la implantación y la aceptación en el mercado de **tecnologías de energía ecológica y limpia**. La UE promoverá los intercambios empresariales de tecnologías limpias entre la UE y la India y profundizará la cooperación en sectores clave.

En cuanto a la **energía eólica marina**, la UE y la India impulsarán la cooperación a través de las cumbres entre la UE y la India sobre las empresas eólicas marinas para intercambiar las mejores prácticas y facilitar el compromiso entre empresas, así como a través de intercambios ampliados de conocimientos especializados sobre transferencia de tecnología, conocimientos técnicos y diseño de subastas. Los esfuerzos conjuntos también se centrarán en la investigación y la innovación en tecnologías adaptadas a las condiciones locales, mientras que ambas partes estudiarán el apoyo continuo a las instalaciones de ensayo y demostración, con el objetivo de impulsar la competencia y reducir los costes.

Además, la creación de un Grupo de Trabajo UE-India sobre el hidrógeno verde impulsa la profundización y ampliación de la cooperación. Apoyará los esfuerzos por descarbonizar los sectores con emisiones difíciles de reducir, reforzando al mismo tiempo las relaciones comerciales y económicas. El Grupo de Trabajo reunirá a las empresas, la industria, el mundo académico y los grupos de reflexión para fomentar la innovación, el intercambio de conocimientos y la cooperación tecnológica en materia de **producción, almacenamiento y distribución de hidrógeno verde**, así como sobre las mejores prácticas y los estudios de casos exitosos. El BEI, como miembro de la India Hydrogen Alliance (IH2A) (Alianza del Hidrógeno de la India), está dispuesto a apoyar la financiación y los vínculos comerciales.

Paralelamente, la cooperación para reforzar los **mercados de la energía** —a través de instrumentos como los contratos por diferencia, el análisis de contadores inteligentes y los acuerdos de compra— puede aumentar la seguridad de las inversiones, reducir los precios de la energía y acelerar la implantación a gran escala. Los esfuerzos conjuntos para facilitar los acuerdos de compra y avanzar en la cooperación tecnológica en ámbitos como los

electrolizadores, las pilas de combustible y las tecnologías de almacenamiento, con el apoyo del intercambio de conocimientos técnicos y mejores prácticas, reforzarán aún más la competitividad y las economías de escala en toda la cadena de valor de la energía limpia.

Sobre la base del desarrollo de capacidades de producción de hidrógeno verde, la UE y la India podrían cooperar para acelerar la **descarbonización de las industrias pesadas**, en particular mediante el desarrollo de **acero y cemento hipocarbónicos** en la India. El trabajo de la UE sobre medidas relativas a la demanda y el etiquetado de los productos puede ayudar a ampliar este mercado aún incipiente, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas y abordando el exceso de capacidad mundial.

La cooperación también podría profundizar en la **movilidad sostenible**. El sólido mercado de la aviación de la India, el crecimiento de las energías renovables y el potencial de residuos biogénicos lo convierten en un socio clave para los **combustibles de aviación sostenibles (CAS)**. El fomento de la cooperación, también a través del proyecto ACT-SAF financiado por la UE, puede impulsar la producción de CAS y situar a ambos socios como referentes mundiales en el establecimiento de normas. También podría perseguirse una mayor colaboración en las metodologías de certificación energética de los vehículos y la **electromovilidad**, que incluyan el intercambio de conocimientos y la armonización de las normas de carga de los vehículos eléctricos.

La UE y la India podrían intensificar la cooperación en materia de **urbanización sostenible** a través de las asociaciones existentes, centrándose en las ciudades, las empresas y la sociedad civil. La colaboración también incluye el Pacto Mundial de los Alcaldes y el Programa Internacional de Cooperación, que fomenta los intercambios entre ciudades.

La UE y la India tienen la oportunidad de cooperar en el desarrollo de un **mercado del carbono** nacional para reducir las emisiones y generar fondos para la transición limpia. El régimen de comercio de créditos de carbono de la India está avanzando rápidamente, y la UE puede compartir las lecciones extraídas de su régimen de comercio de derechos de emisión en materia de seguimiento, notificación, verificación y parámetros de referencia sectoriales. Un precio del carbono efectivamente pagado en la India se deducirá en el marco del ajuste financiero del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) de la UE, que, sobre la base del contenido de carbono, favorecerá a los exportadores indios que descarbonicen sus mercancías del MAFC. Este mecanismo también se está simplificando para beneficiar a las pequeñas empresas.

La UE y la India también deben impulsar la colaboración en materia de **instrumentos de financiación sostenible**, como los bonos verdes, para canalizar el capital privado hacia la transición limpia de la India. Como país prioritario en el marco de la Iniciativa Mundial de Bonos Verdes de la UE, la India se beneficiará de la ampliación de las líneas de crédito verdes y de las carteras de proyectos financiables de la UE, apoyando su surgimiento como centro regional de capital verde.

En el marco de la Asociación UE-India para la Eficiencia de los Recursos y la Economía Circular, la UE y la India deben reforzar el diálogo y la cooperación en materia de **economía circular**. Mediante el intercambio de mejores prácticas y planteamientos políticos, y el

desarrollo de soluciones empresariales, en particular en lo que se refiere a textiles, electrónica, vehículos electrónicos y baterías, reciclado de buques y plásticos, ambos socios pueden acelerar la transición hacia **sistemas eficientes en el uso de los recursos** que reduzcan los residuos y creen empleo. Las iniciativas en curso podrían allanar el camino para una mayor colaboración en torno al reciclado de materias primas fundamentales. La UE estudiará opciones para reanudar el Foro Medioambiental UE-India para facilitar los intercambios entre las partes interesadas gubernamentales y empresariales.

La UE reforzará la cooperación con la India en materia de **bioeconomía**, en particular la silvicultura y los usos innovadores de los materiales. Sobre la base de la Asociación para el Agua India-UE, ambas partes deben seguir profundizando en el diálogo y la colaboración en materia de gestión de cuencas hidrográficas, **resiliencia y seguridad hídricas**, inundaciones y sequías, reutilización del agua y eficiencia hídrica.

La UE está dispuesta a intensificar la cooperación con la India en materia de **agricultura sostenible** mediante la ampliación de las prácticas agrícolas resilientes al cambio climático, la mejora de la salud del suelo y la productividad de los ecosistemas, la reducción de la quema de rastrojos, la promoción del uso de biorresiduos y el impulso de la competitividad a través de tecnologías ecológicas e innovaciones inclusivas. En el marco de la Visión para la agricultura y la alimentación, promover un **diálogo de asociación en materia de política agroalimentaria** y la cooperación sobre la combinación de la innovación tecnológica con la magnitud y la diversidad agrícolas podría impulsar la seguridad alimentaria mundial y fomentar sistemas agroalimentarios sostenibles.

Bajo el enfoque de «Una sola salud», la UE se ha comprometido a colaborar con los centros de control de enfermedades de la India para reforzar la prevención, la preparación y la respuesta a las amenazas sanitarias actuales y emergentes, apoyando al mismo tiempo unos **sistemas sanitarios sostenibles y resilientes**. Sobre la base del compromiso inicial en materia de fabricación de vacunas y vigilancia de las aguas residuales, la asociación UE-India se ampliará para reforzar el intercambio de datos, contando con una estrecha colaboración público-privada que desempeñará un papel clave a la hora de impulsar la innovación y la escalabilidad.

Habida cuenta del aumento de la frecuencia y la intensidad de las catástrofes naturales agravadas por el cambio climático, la UE y la India intensificarán la cooperación en materia de **adaptación al cambio climático**, centrándose en la prevención y la reducción de los riesgos climáticos, la mejora de las capacidades de preparación y respuesta ante las catástrofes, y el refuerzo de la resiliencia de las infraestructuras. Esto incluye la celebración de un acuerdo administrativo sobre una cooperación más estrecha en materia de **gestión de catástrofes** con la Autoridad Nacional de Gestión de Catástrofes de la India a través del diálogo político, el compromiso técnico, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades en los sistemas de alerta temprana y la respuesta de emergencia.

2. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La prosperidad, la competitividad y el crecimiento sostenible a largo plazo de la UE y de la India dependen del liderazgo en tecnologías emergentes. Ambas partes comparten ambiciones

en materia de innovación abierta, segura y centrada en el ser humano. La UE contribuye a la investigación y las infraestructuras digitales de categoría mundial, a una industria sólida, a una normativa robusta y a conocimientos especializados en tecnologías ecológicas y digitales, mientras que la India ofrece una mano de obra cualificada, amplios conjuntos de datos, un creciente sector de la economía digital y la electrónica, un ecosistema dinámico de empresas emergentes y conocimientos especializados en innovación frugal. La cooperación en tecnologías emergentes críticas, la investigación y un entorno digital propicio aportarán beneficios tangibles a los ciudadanos de ambas partes.

a) Apoyar las tecnologías emergentes críticas

La UE y la India deben adoptar un **enfoque para toda la cadena de valor** en lo que respecta a la cooperación en tecnologías emergentes críticas, que abarque la investigación y la innovación, la producción, la normalización, la regulación, la aceptación en el mercado, el desarrollo de competencias y la facilitación de la inversión. Como parte de la arquitectura del Consejo de Comercio y Tecnología, la UE propone la creación de un número limitado de **centros de innovación UE-India**, plataformas específicas sobre tecnologías clave que reúnan a responsables políticos, líderes de la industria, empresas emergentes, inversores y expertos con el fin de identificar prioridades compartidas y catalizar la innovación.

Estos centros apoyarían el diálogo, el intercambio de conocimientos y los proyectos conjuntos en tecnologías emergentes críticas. A medida que maduran, las tecnologías prometedoras desde la fase inicial de la colaboración podrían avanzar a través de las plataformas «Blue Valleys» para promover la implantación industrial y acelerar el compromiso del sector privado. La cooperación inicial podría centrarse en las tecnologías digitales, basándose en la red de centros europeos de innovación digital de la UE.

Son fundamentales unos vínculos más sólidos entre las pymes europeas e indias, los viveros de empresas y las empresas emergentes, incluida la tecnología profunda. La UE propone una **asociación de empresas emergentes entre la UE y la India**, en colaboración con el Consejo Europeo de Innovación, la iniciativa de empresas emergentes Startup India y los Estados miembros, para promover la inversión transfronteriza, la creación conjunta y las empresas de alto potencial, aprovechando el dinámico ecosistema de empresas emergentes de la India y las herramientas de innovación de la UE.

Las oportunidades de cooperación incluyen la investigación y el desarrollo conjuntos, los intercambios recíprocos de talento y las empresas en participación estratégicas sobre **semiconductores avanzados**, centrándose en el diseño y la creación de prototipos para aplicaciones de inteligencia artificial (IA), aprovechando los conocimientos especializados indios en materia de diseño de chips y las infraestructuras de investigación europeas en el marco del Reglamento de Chips.

La UE y la India se han comprometido a desarrollar **una IA avanzada, fiable, sostenible y centrada en el ser humano**. La cooperación se centrará en los ámbitos estratégicos de la IA, incluidos los grandes modelos lingüísticos, los conjuntos de datos de procesamiento del lenguaje natural multilingües, los conjuntos de datos de entrenamiento en IA y las soluciones de IA para bienes públicos como la asistencia sanitaria, la agricultura y la acción por el clima.

Se reforzará la colaboración entre la Oficina Europea de IA y la misión nacional de IA de la India, así como la cooperación con el Instituto de Seguridad de la IA de la India para ampliar la seguridad, las pruebas y la evaluación de la IA.

En el marco del acuerdo administrativo entre la UE y la India sobre **informática de alto rendimiento (HPC)**, se ha puesto en marcha la colaboración en investigación biomédica, modelización meteorológica y predicción de riesgos naturales entre las partes interesadas respectivas, con una posible expansión a las capacidades de informática de alto rendimiento compartidas y a los **sistemas híbridos de cuántica e informática de alto rendimiento**. Las actividades conjuntas podrían incluir el acceso recíproco a las instalaciones, normas comunes de evaluación comparativa, aplicaciones codesarrolladas en simulación, optimización y aprendizaje automático, intercambios de investigadores, programas de doctorado conjuntos y cofinanciación para acelerar los flujos de trabajo híbridos desde la prueba de concepto hasta la producción.

Como agentes clave de la tecnología espacial, la UE y la India intensificarán la cooperación en materia de observación de la Tierra, navegación por satélite, vigilancia espacial y comunicaciones. Se pondrá en marcha un **diálogo espacial** para avanzar en la colaboración y explorar la seguridad espacial.

La protección de las tecnologías críticas debe ser una prioridad compartida. La UE y la India deben aplicar medidas firmes para **evitar la transferencia no autorizada o el uso indebido de tecnologías y conocimientos sensibles**, garantizando su uso responsable en apoyo de la estabilidad mundial, los valores democráticos y la autonomía estratégica.

b) Promover un entorno digital propicio

Sobre la base de las futuras normas en materia de comercio digital entre la UE y la India, la UE tiene por objeto intensificar la cooperación con la India para crear un **ecosistema digital fiable, seguro, justo e interoperable**. Esto incluye una **colaboración reglamentaria** reforzada en materia de gobernanza de datos, regulación de las plataformas, mercados digitales y ciberseguridad, guiada por la reciprocidad, las normas internacionales y los derechos humanos.

La UE y la India también deben colaborar para promover unos **mercados digitales justos**, un **comercio electrónico** seguro, **la privacidad en línea y la protección del menor**, a la vez que combaten los contenidos ilícitos y los riesgos sistémicos. El intercambio de mejores prácticas contribuirá a equilibrar la innovación con la responsabilidad, promoverá la alfabetización digital y defenderá los valores democráticos, la libertad de expresión y la dignidad humana en la era digital.

Unos **flujos de datos transfronterizos de confianza** resultan indispensables para el comercio, la innovación, la inteligencia artificial fiable y la cooperación en la aplicación de la ley y la digitalización de la justicia. Existe potencial para conectar mejor los ecosistemas de datos de la UE y de la India de manera segura y compatible. La UE colaborará con la India para promover un **marco de protección de datos** sólido y promover la convergencia en su aplicación.

Tanto la UE como la India reconocen la importancia de implantar **infraestructuras digitales** seguras, en particular redes de 5G/6G seguras y de confianza y cables submarinos y terrestres. La UE está dispuesta a compartir su experiencia en este ámbito, recurriendo a instrumentos

como el conjunto de instrumentos 5G o la reciente Comunicación para reforzar la seguridad y la resiliencia de los cables submarinos. El memorando de entendimiento entre la alianza india Bharat 6G y la 6G Smart Networks and Services Industry Association (Asociación de la Industria de los Servicios y Redes Inteligentes 6G) de la UE constituye un ejemplo de esfuerzos de colaboración mutuamente beneficiosos para desarrollar ecosistemas de telecomunicaciones seguros y fiables, allanando el camino para la creación de **redes 6G** resilientes y de confianza.

La colaboración en **infraestructuras públicas digitales** —aprovechando la experiencia de la India con plataformas inclusivas a gran escala y el liderazgo de la UE en materia de normas mundiales— puede apoyar la inclusión financiera, la identidad digital y la prestación eficiente de servicios públicos. Ambas partes pretenden permitir la **interoperabilidad técnica**, por ejemplo entre la cartera europea de identidad digital y el sistema Aadhaar de la India, para facilitar el comercio transfronterizo, los viajes y los intercambios de datos. También tienen por objeto promover conjuntamente la infraestructura pública digital (IPD) en terceros países.

c) Promover la cooperación en materia de investigación

La cooperación en el marco de los **programas de investigación e innovación de la UE** ofrece oportunidades a los investigadores e innovadores en ámbitos como las tecnologías digitales, la energía limpia, la gestión del agua, la alimentación y la agricultura, la salud y las tecnologías emergentes como los semiconductores, la biotecnología y los materiales avanzados, garantizando al mismo tiempo que las mujeres tengan igualdad de acceso a estas oportunidades.

La cooperación conjunta en materia de investigación en el marco de Horizonte Europa, el programa emblemático de investigación e innovación de la UE, ya existe a través de convocatorias coordinadas excepcionales con la India, como las relativas a los residuos plásticos marinos y al hidrógeno renovable. Sin embargo, la India podría considerar la posibilidad de **asociarse a Horizonte Europa**. Esto abriría la puerta a una cooperación científica más profunda y estructurada, lo que permitiría a los investigadores e instituciones indios participar en pie de igualdad en proyectos de colaboración en una amplia variedad de ámbitos. También mejoraría el acceso de los investigadores indios a las infraestructuras de investigación europeas de categoría mundial.

Sobre la base del acuerdo Euratom-India para la cooperación en materia de investigación y desarrollo, ambos socios deben promover la colaboración en los **usos pacíficos de la energía nuclear**, que abarcan la seguridad de los reactores nucleares, la protección radiológica, la gestión de residuos radiactivos, la seguridad nuclear, las salvaguardias, las aplicaciones de la ciencia nuclear y la fusión. La UE y la India también deben intensificar su cooperación en el **reactor termonuclear experimental internacional**, del que son miembros ambos.

3. SEGURIDAD Y DEFENSA

La creciente complejidad de las amenazas a la seguridad mundial, el aumento de las tensiones geopolíticas y el rápido cambio tecnológico ponen de relieve la necesidad de estrechar el diálogo y la cooperación entre la UE y la India en materia de seguridad y defensa. Las presiones sobre las líneas marítimas mundiales amenazan la libertad de navegación, mientras que están surgiendo nuevos riesgos en los ámbitos cibernético, híbrido y espacial. Las tecnologías

disruptivas emergentes, como la IA, ofrecen ventajas estratégicas al tiempo que plantean retos en materia de transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento del Derecho internacional.

La cooperación entre la UE y la India en materia de seguridad y defensa ha cobrado impulso recientemente, en particular a través del **diálogo estratégico sobre política exterior y de seguridad** iniciado en junio de 2025. Los diálogos temáticos periódicos abordan asuntos de seguridad y defensa, seguridad marítima, ciberseguridad, lucha contra el terrorismo y no proliferación. La India también es un socio clave en el proyecto de la UE «Mejora de la cooperación en materia de seguridad en Asia y con Asia y la región indopacífica» (ESIWA+).

La UE y la India están estudiando la creación de una **asociación UE-India en materia de seguridad y defensa**. Esta asociación profundizaría aún más las consultas estratégicas y permitiría una cooperación más estrecha e iniciativas conjuntas sobre prioridades comunes como la gestión de crisis, la seguridad marítima, la lucha contra las amenazas cibernéticas e híbridas y la lucha contra el terrorismo. También facilitaría la cooperación industrial en materia de defensa.

Ambas partes también están iniciando negociaciones sobre un **acuerdo de seguridad de la información** que facilitará el intercambio de información clasificada y una cooperación más estrecha en ámbitos relacionados con la seguridad y la defensa. Esto también podría allanar el camino para la participación de la India en las iniciativas de seguridad y defensa de la UE en consonancia con los marcos basados en el Tratado de la UE.

a) Intensificar el compromiso en materia de seguridad regional

El creciente compromiso estratégico de la UE en la región indopacífica, especialmente su apoyo a los socios regionales en ámbitos de seguridad global, se ajusta estrechamente al papel de la India como pilar clave de la estabilidad regional y a la profundización de su cooperación con socios como Australia, los Estados Unidos, Japón y los Estados miembros de la ASEAN. Ambas partes deben mejorar la coordinación y el intercambio de puntos de vista sobre los **vínculos entre las regiones euroatlántica e indopacífica**, en particular la conexión entre el Mediterráneo, el mar Rojo y el océano Índico como interfaces clave entre ambas.

La **participación de la UE en la iniciativa del océano Indopacífico, puesta en marcha por la India**, refleja su disposición a aumentar la cooperación en torno a prioridades compartidas como la ecología marítima, los recursos marinos, el desarrollo de capacidades, la preparación ante catástrofes, la seguridad marítima y el transporte.

Como **socio de diálogo de la Asociación de los Países del Océano Índico**, la UE también se encuentra en una situación propicia para crear sinergias con la India en lo que respecta a las prioridades regionales. En 2024, la UE y la India acordaron poner en marcha consultas específicas en la región indopacífica para mejorar la coordinación sobre los retos estratégicos comunes.

La UE promueve la paz y la seguridad sobre la base del respeto del Derecho internacional y seguirá **colaborando con la India en todos los aspectos de la lucha contra la agresión militar de Rusia contra Ucrania**. En este contexto, la UE seguirá explorando formas de impedir la reexportación de artículos de campo de batalla originarios de la UE a Rusia y la elusión de sanciones, en particular a través de la flota clandestina de Rusia y otras medidas

relacionadas con la energía. Esto incluye el diálogo en curso con el enviado de la UE para las sanciones y las iniciativas prácticas de desarrollo de capacidades con el sector privado.

El compromiso con la India en la **gestión de crisis** en ámbitos de interés mutuo es importante, y la UE acogería con satisfacción la participación de la India en las **misiones civiles y militares** de la política común de seguridad y defensa de la UE. La UE y la India deben comprometerse a estudiar los mecanismos adecuados para ello, respetando plenamente sus respectivos procesos de toma de decisiones.

b) Combatir las amenazas tradicionales e híbridas

La seguridad marítima es una piedra angular de la seguridad regional y mundial. Dado que ambas partes dependen en gran medida del transporte marítimo para el comercio y la conectividad, es fundamental garantizar las líneas marítimas de comunicación, proteger las infraestructuras críticas y frenar las actividades de la flota clandestina. La UE y la India están unidas en su compromiso con un orden marítimo libre, abierto, inclusivo y basado en normas, también en la región indopacífica, de conformidad con el Derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La UE y la India se comprometieron a aumentar su compromiso con la **sensibilización sobre el ámbito marítimo** para promover la evaluación, la coordinación y la interoperabilidad compartidas, lo que requiere sinergias a numerosos niveles.

La UE tiene por objeto intensificar la cooperación con la India en apoyo de los **marcos regionales de seguridad marítima**, ayudando a reforzar la capacidad de los Estados ribereños para hacer frente a los retos compartidos. Esto incluye un trabajo conjunto de sensibilización en el ámbito marítimo y un mayor apoyo a las plataformas regionales de intercambio de información, como el Centro Regional de Fusión de Información Marítima de Madagascar. La UE y la India también podrían colaborar más estrechamente en proyectos de **desarrollo de capacidades** para los países del océano Índico.

Sobre la base de la colaboración existente, en particular a través de las **operaciones navales EUNAVFOR ATALANTA y EUNAVFOR ASPIDES**, la UE pretende ampliar la cooperación operativa con la marina india. Esto podría incluir nuevos ejercicios conjuntos, basados en el ejercicio naval de junio de 2025 centrado en operaciones avanzadas contra la piratería, la interoperabilidad, las maniobras tácticas y las comunicaciones seguras. En estos ejercicios, podrían participar otros socios de la región indopacífica. La UE tratará de celebrar acuerdos entre las operaciones navales de la UE y la marina india para facilitar un mayor intercambio de información y cooperación en el océano Índico occidental. Además, la UE y la India podrían llevar a cabo actividades marítimas conjuntas en otros ámbitos de interés común, como el golfo de Guinea.

La cooperación futura también debe centrarse en la protección de las **infraestructuras marítimas críticas**, en particular ante el aumento de las amenazas híbridas. La cooperación a través de estructuras regionales como la Comisión del Océano Índico será clave para abordar estos retos cambiantes en materia de seguridad. La UE y la India también deben seguir cooperando en materia de seguridad marítima, en particular en la lucha contra las amenazas

para el medio ambiente y la navegación segura que plantean los buques deficientes y las prácticas de navegación arriesgadas.

La UE propone intensificar la colaboración con la India en materia de **ciberseguridad** y reforzar la resiliencia frente a las **amenazas híbridas**, en particular a través del ciberdiálogo entre la UE y la India, especialmente en ámbitos como la investigación relacionada con la seguridad, la protección de las cadenas de suministro de TIC y el fomento de las tecnologías digitales y los proveedores de confianza. Podría reforzarse la cooperación en los ámbitos de la asistencia judicial mutua y la ciberdelincuencia, incluida la violencia de género facilitada por la tecnología.

Tanto la UE como la India se enfrentan a graves **amenazas terroristas**. El atentado de Pahalgam en abril de 2025 fue un trágico recordatorio del coste humano del terrorismo. Ambos socios se enfrentan a retos relacionados con las conexiones del terrorismo con la delincuencia organizada, así como a la necesidad de luchar contra la financiación del terrorismo, la propaganda en línea y los riesgos que plantean las tecnologías emergentes. La UE se ha comprometido a seguir reforzando la cooperación **antiterrorista** para evaluar las amenazas mundiales, a luchar contra el extremismo y la financiación del terrorismo, y a reforzar la colaboración a través de esfuerzos de desarrollo de capacidades, proyectos conjuntos y asociaciones de las fuerzas del orden.

En cuanto a la **delincuencia organizada transnacional**, la UE aspira a reforzar la cooperación judicial y de las fuerzas del orden con la India. Su objetivo es aplicar el acuerdo de trabajo entre Europol y la Oficina Central de Investigación de la India, que permite a ambas partes intercambiar datos no personales, como metodologías delictivas, tendencias y otros servicios de inteligencia pertinentes. Esto incluye la conexión de la India a la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información de Europol. Del mismo modo, la UE y la India podrían desarrollar la cooperación con Eurojust y la Fiscalía Europea. Esta cooperación podría ampliarse para incluir la prevención del desvío y el tráfico de precursores de drogas utilizados en la fabricación ilícita de drogas ilícitas y de nuevas sustancias psicoactivas.

c) Impulsar la cooperación industrial en materia de defensa

El refuerzo de la cooperación entre las industrias de defensa de la UE y de la India, en consonancia con las prioridades de seguridad compartidas y con las debidas salvaguardias contra las filtraciones de tecnología, puede contribuir a reforzar las **capacidades tecnológicas y de producción** respectivas, impulsar la seguridad de las cadenas de suministro y estimular la innovación y la competitividad. Los conocimientos especializados de la UE en investigación, desarrollo y fabricación en materia de defensa pueden ayudar a la India a reforzar su base industrial de defensa y a diversificar unas cadenas de suministro fiables, mientras que las capacidades de fabricación de la India podrían ayudar a la UE a aumentar el suministro de armas en sectores específicos.

Para avanzar en esta cooperación, podría crearse un **Foro de la Industria de Defensa UE-India dirigido por la industria** para reunir a empresas de ambas partes con el fin de compartir las mejores prácticas y detectar oportunidades de cooperación. Los funcionarios de la UE y de la India participarían en calidad de observadores.

4. CONECTIVIDAD Y CUESTIONES MUNDIALES

Como principales actores globales en el G20, la UE y la India deben reforzar la cooperación para defender intereses comunes, abordar retos mundiales acuciantes y contrarrestar los modelos de desarrollo insostenibles promovidos por otros. Ambos socios están bien posicionados para promover conjuntamente una conectividad regional segura y sostenible, fomentar la cooperación al desarrollo con terceros países y en terceros países e impulsar una gobernanza mundial eficaz.

a) Reforzar la conectividad regional

Tanto la UE como la India cuentan con **agendas de conectividad** ambiciosas a escala internacional. La iniciativa de la UE Global Gateway moviliza 300 000 millones EUR a escala mundial para apoyar las infraestructuras energéticas, digitales y de transporte, mientras que la India promueve iniciativas como MAHASAGAR (promoción mutua y holística en pro de la seguridad y el crecimiento). En 2021, ambos socios también celebraron la Asociación de Conectividad UE-India. Aprovechando estas plataformas, ambos socios están bien posicionados para cooperar en el refuerzo de la conectividad entre Europa, la India y la región en general, manteniendo normas estrictas y al mismo tiempo generando nuevas oportunidades comerciales tanto para las empresas de la UE como para las de la India.

Un ejemplo emblemático de esta colaboración estratégica es el **Corredor Económico India-Oriente Medio-Europa**. Este proyecto tiene por objeto reactivar las rutas comerciales históricas de Eurasia mediante la integración de las infraestructuras marítimas, ferroviarias, digitales, energéticas y de hidrógeno limpio. El Corredor tiene por objeto diversificar las rutas comerciales, reducir las dependencias estratégicas, promover la integración regional y unas cadenas de suministro con perspectivas de futuro, desbloqueando nuevas oportunidades económicas en Europa, la India, África y fuera de ellas.

La UE se ha comprometido a desempeñar un papel de liderazgo en el Corredor, invertir a través de Global Gateway y coordinarse con los socios del Equipo Europa, incluido el BEI, para apoyar proyectos que van **desde estudios de viabilidad hasta el desarrollo de infraestructuras**. La UE está dispuesta a cooperar con la India para promover la implantación regional de **infraestructuras digitales** seguras y sostenibles, incluidas las redes 5G seguras y de confianza, los cables submarinos y terrestres y la conectividad por satélite.

En el marco del Corredor, la UE está realizando avances en el **Corredor Digital UE-África-India**, incluido el sistema de cable submarino Blue Raman de 11 700 km que conecta Europa con la India a través del Mediterráneo, Oriente Próximo y África Oriental. Esta iniciativa de la UE proporcionará una conectividad de datos de velocidad ultra alta, segura y diversificada, resiliente ante las perturbaciones causadas por catástrofes naturales o actos de sabotaje.

Además, la UE y la India colaboran en el desarrollo de **corredores de transporte marítimo ecológicos**, que reforzarán la conectividad marítima sostenible, reducirán la dependencia de rutas intensivas en carbono y reafirmarán el liderazgo conjunto en la configuración de las normas mundiales en materia de comercio y transporte.

b) Promover la cooperación en terceros países

Mediante el **Acuerdo Administrativo UE-India firmado en junio de 2025**, los socios se esfuerzan por invertir conjuntamente en proyectos de apoyo al crecimiento económico, el empleo y el desarrollo sostenible en terceros países, en particular en África y Asia Meridional. Esta colaboración aprovechará los puntos fuertes complementarios de la UE, la India y sus sectores privados para maximizar los efectos sobre el terreno y tratar de desarrollar mecanismos de financiación innovadores basados en el mercado. Podría **implicar a otros socios afines**. Esta cooperación es cada vez más decisiva ante el cambio de los panoramas en materia de asistencia y el auge de modelos de desarrollo alternativos.

Los futuros **proyectos de cooperación trilateral** podrían centrarse en sectores identificados mutuamente, como las infraestructuras energéticas limpias, la movilidad ecológica y la digitalización. La UE y la India también han acordado implantar conjuntamente infraestructuras públicas digitales en terceros países que funcionan sin problemas con los sistemas indios y de la UE.

Las iniciativas en curso muestran cómo la cooperación entre la UE y la India puede aportar beneficios tangibles a los socios. Por ejemplo, la UE y la India comparten el objetivo de hacer que la tecnología de energía solar sea más accesible y asequible en todo el mundo a través de la **Alianza Solar Internacional (ISA)**. La UE apoya el programa de la Alianza Solar Internacional sobre la estructuración de una red internacional de Centros de Recursos para la Aplicación de Tecnología Solar (STAR-C), que contribuirá a mejorar la calidad de las infraestructuras y a promover los mercados de productos y servicios de energía solar, especialmente en los países africanos menos adelantados.

La UE seguirá colaborando con la **Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres** liderada por la India para ayudar a construir sistemas de infraestructuras que puedan resistir las perturbaciones climáticas en los pequeños Estados insulares en desarrollo de todo el océano Pacífico, el mar Caribe y el océano Índico. Otra nueva iniciativa regional utilizará las **herramientas satelitales de Copernicus** para apoyar la gestión del riesgo de catástrofes en Asia Meridional.

Una nueva **asociación entre la UE y la India en materia de ayuda humanitaria** basada en principios humanitarios reconocidos internacionalmente permitiría a ambas partes coordinar mejor sus acciones sobre el terreno.

c) Configurar una gobernanza mundial eficaz

La UE y la India reconocen que se necesitan instituciones mundiales eficaces para hacer frente a los retos comunes y avanzar en los objetivos compartidos de crecimiento sostenible e integrador, derechos humanos y paz y seguridad. En un momento en que estas instituciones se enfrentan a presiones cada vez mayores, **la mejora de la coordinación entre la UE y la India en las Naciones Unidas, el G20 y otros foros**, incluso mediante consultas periódicas antes de acontecimientos importantes, reforzaría nuestro impacto colectivo.

Ambos socios apoyan la **reforma de las instituciones multilaterales** para hacerlas más representativas y adecuadas para los retos actuales. La **Iniciativa ONU80** proporciona una plataforma para impulsar la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas, al tiempo que

defiende sus principios y aplica el Pacto para el Futuro. La próxima presidencia de los países BRICS por parte de la India brindará a la India la oportunidad de promover el Derecho internacional, las normas y los valores en los foros internacionales.

La UE y la India comparten interés en un sistema comercial mundial abierto, predecible y basado en normas. Por consiguiente, la UE y la India deben colaborar en pro de una **reforma de la Organización Mundial del Comercio (OMC)** significativa para establecer una gobernanza más eficaz y una agenda comercial actualizada con vistas a abordar mejor las distorsiones económicas y la creciente fragmentación. Dado que ambos socios comparten su preocupación por el déficit de financiación para alcanzar los ODS, existe la oportunidad de aunar fuerzas para construir una **arquitectura financiera internacional más inclusiva y eficiente**, movilizandorecursos de todas las fuentes, impulsando al mismo tiempo las reformas del banco multilateral de desarrollo y aplicando el plan de acción para el Compromiso de Sevilla.

La UE y la India deben cooperar para aplicar el **Acuerdo de París**, incluidos los compromisos sucesivos asumidos por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y seguir potenciando su ambición en materia de descarbonización mediante contribuciones determinadas a nivel nacional para el conjunto de la economía y que integren los gases de efecto invernadero. La UE acoge con satisfacción la manifestación de liderazgo en la intención de la India de acoger la COP33 en 2028. Sobre la base del acuerdo del G20 bajo la presidencia de la India, para triplicar la capacidad mundial de energías renovables, ambos socios deben acelerar conjuntamente la acción multilateral sobre la **transición hacia una energía limpia**, también en el marco del Foro Mundial de Transición Energética, el Grupo de Liderazgo para la Transición Industrial y la Alianza Mundial de los Biocombustibles, e impulsar iniciativas multilaterales destinadas a **eliminar gradualmente los combustibles fósiles**.

La UE también colaborará con la India para garantizar la plena aplicación del **Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal** y la Agenda Mundial para el Agua, promover la adopción de un **tratado mundial sobre plásticos** vinculante y el intercambio sobre la lucha contra la delincuencia medioambiental, en particular sobre el transporte ilegal de residuos. La UE y la India han manifestado su voluntad de cooperar en la aplicación del **marco de cero emisiones netas de la Organización Marítima Internacional** para descarbonizar el transporte marítimo internacional.

La UE busca una mayor cooperación con la India en materia de gobernanza de los océanos, en particular a través de un **diálogo sobre los océanos y la pesca**, para promover la gestión sostenible de los recursos, proteger la biodiversidad marina y avanzar en la ratificación y aplicación del Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la Jurisdicción Nacional, así como en la designación de nuevas zonas marinas protegidas (ZMP) en el océano Antártico. La UE también acogería con satisfacción los esfuerzos conjuntos en la Comisión del Atún para el Océano Índico, la posible adhesión de la India al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y la finalización de normas adicionales en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC.

La UE y la India seguirán apoyando a la Organización Mundial de la Salud (OMS), colaborarán para lograr una cobertura sanitaria universal y cooperarán en la **nueva Iniciativa Mundial de Resiliencia Sanitaria de la UE**. También intensificarán la cooperación para hacer frente **al hambre y a la inseguridad alimentaria a escala mundial** a través de iniciativas multilaterales como la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza.

Al coordinarse estrechamente en las plataformas mundiales de **gobernanza de la IA**, la UE y la India podrían defender más eficazmente un enfoque responsable y centrado en el ser humano con respecto a la IA. La UE está dispuesta a trabajar con la India para celebrar con éxito una cumbre sobre la IA organizada por la India en febrero de 2026.

La UE espera con interés la continuación del compromiso con la India en materia de derechos humanos de forma bilateral y en el contexto multilateral. La UE acoge con satisfacción los compromisos de la India como candidato a la adhesión al **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**. La cooperación con la India en las Naciones Unidas y otros foros multilaterales debe seguir profundizando en la **estabilidad en el ciberespacio**, la aplicación del marco de las Naciones Unidas para un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y un enfoque **antiterrorista** basado en los derechos humanos. La UE seguirá coordinando con la India las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el **espacio ultraterrestre**, en el marco del grupo de trabajo especial de composición abierta de las Naciones Unidas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Seguirá colaborando con la India en la defensa del **marco multilateral de no proliferación, desarme y control de armamentos** y animará a la India a adherirse a tratados clave como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

5. FACILITADORES EN TODOS LOS PILARES

Los facilitadores en todos los pilares son esenciales. Entre ellos se incluyen la movilidad de las competencias, los intercambios de conocimientos, la participación empresarial y la cooperación institucional, a fin de maximizar la interacción, promover el entendimiento mutuo y garantizar una mayor coherencia y repercusión entre las iniciativas económicas, tecnológicas, de seguridad y globales. Al ser el tejido conjuntivo de la asociación, estos facilitadores la harán más integrada, resiliente y capaz de hacer frente a los retos presentes y futuros.

a) Ampliar la movilidad de las competencias

La movilidad entre la India y la UE ha aumentado constantemente, reforzando las economías, el turismo y los vínculos interpersonales. En 2023, 825 000 ciudadanos indios vivían en la UE, el mayor grupo que recibía tarjetas azules de la UE y permisos de traslado dentro de una misma empresa. Los indios también constituyen un importante grupo de estudiantes, investigadores y académicos de Erasmus Mundus. Viajar se ha vuelto más fácil, con casi un millón de visados Schengen expedidos en la India en 2024, muchos de los cuales son visados de corta duración para entradas múltiples.

Ambos socios tienen por objeto **gestionar la migración de forma razonable**, abordando los flujos ilegales y apoyando al mismo tiempo una movilidad equilibrada del talento que sirva a

las prioridades de desarrollo de la India y a las necesidades económicas de la UE, tal como se indica en el diálogo de alto nivel UE-India y en el Programa Común sobre Migración y Movilidad. La mejora de los datos, el intercambio de información, el desarrollo y la adecuación de las competencias, junto con el apoyo a los recién llegados, contribuirán a crear una red duradera de talentos.

La UE está colaborando con la India para poner en marcha la **primera oficina piloto de la pasarela jurídica europea** en la India, un centro de ventanilla única para proporcionar información y apoyar el desplazamiento de trabajadores a la UE, empezando por el sector de las TIC. La Comisión se está coordinando con los Estados miembros y la industria para garantizar un lanzamiento rápido y adaptado al mercado. La iniciativa aborda los obstáculos operativos, responde a una fuerte demanda y puede ampliarse a las competencias digitales en los ámbitos de la IA, los datos, la cuántica y la supercomputación.

Junto con el marco de comercio e inversión que se espera que cree el ALC, la UE y la India, con la participación de los Estados miembros interesados, podrían desarrollar un **marco global de cooperación en materia de movilidad** para racionalizar la migración legal, apoyar el desarrollo de competencias, comparar las competencias y los marcos de cualificación y facilitar la circulación de trabajadores cualificados, jóvenes profesionales y trabajadores de temporada en sectores con escasez. La **próxima estrategia de visados de la UE** también presentará medidas para facilitar la movilidad de los estudiantes destacados, investigadores y trabajadores cualificados.

La UE y la India pueden ampliar los **intercambios de estudiantes, académicos e investigadores** a través de iniciativas como la Unión de las Competencias, Erasmus+, incluidos los programas conjuntos de máster Erasmus Mundus, y las acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA), junto con los programas de financiación indios. Las nuevas iniciativas, como el proyecto piloto «Elige Europa para la ciencia» y el mecanismo de cofinanciación del Consejo de Investigación Científica e Industrial de la India, impulsarán la colaboración. La UE también organizará **ferias de estudios** en la India a través de la iniciativa «Estudia en Europa».

Las instituciones indias podrían unirse a los **centros de excelencia profesional Erasmus+** como socios, mientras que los participantes de la UE deberían poder acceder más fácilmente a los programas indios de movilidad, becas y educación. En el ámbito del aprendizaje en el trabajo, la UE podría compartir su experiencia con la Alianza Europea para la Formación de Aprendices como un tipo de iniciativa para promover normas de alta calidad para la **formación de aprendices**.

Para que la educación europea resulte más atractiva para los estudiantes indios destacados, es necesaria una cooperación más estrecha entre las instituciones para facilitar el **reconocimiento de las cualificaciones** y los períodos de aprendizaje en el extranjero. Esto apoyará la colaboración sistémica en la educación superior y profesional, facilitando los programas conjuntos, los campus satélite y la formación lingüística en la India.

La UE pondrá en marcha un **diálogo sobre educación y competencias** a nivel político que reunirá a responsables políticos, autoridades de garantía de la calidad, instituciones educativas y empresas de formación de ambas partes, promoviendo un flujo continuo de talento hacia

sectores con escasez de trabajadores. La UE también está estudiando legislación para establecer normas comunes para el reconocimiento de las cualificaciones y competencias de terceros países.

b) Promover el entendimiento mutuo

Debe fomentarse el entendimiento mutuo entre las instituciones, los responsables políticos y el público en general a través de iniciativas en los ámbitos de la investigación política, la divulgación educativa y la diplomacia cultural.

El fomento de la **investigación sobre la India contemporánea en Europa y sobre la UE en la India** contribuirá a profundizar los conocimientos, a mejorar la toma de decisiones y a reforzar la sensibilización de la opinión pública. Las **acciones Jean Monnet** en el marco del programa Erasmus+ son un instrumento importante para promover la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y los debates sobre diversos aspectos de la UE.

La UE creará una nueva **red Jean Monnet para la India** específica en el marco de Erasmus+, que reunirá a instituciones de educación superior y otros organismos pertinentes. Podrían preverse otras iniciativas, como proyectos financiados por Horizonte o reuniones anuales de académicos y expertos europeos sobre la India, para ayudar a promover la comprensión europea de la India.

La creación de **plataformas colaborativas** para asociar **grupos de reflexión e instituciones académicas líderes**, que abarquen ambas regiones, ofrecería oportunidades estructuradas de diálogo sobre la nueva agenda estratégica. Estas colaboraciones podrían generar mesas de diálogo periódicas y elaborar sesiones informativas sobre políticas para apoyar la elaboración de políticas basadas en datos contrastados. Ambos socios deben comprometerse a la participar de alto nivel periódica en los **diálogos de vía y media**.

La **experiencia profesional** podría reforzarse mediante intercambios entre diplomáticos en la fase inicial de su carrera y nuevas iniciativas para los **jóvenes** a fin de promover los contactos entre los líderes emergentes y los jóvenes profesionales.

Por último, la **diplomacia cultural y lingüística** sigue siendo una piedra angular del entendimiento mutuo. Ambos socios podrían ampliar iniciativas como el Festival de Cine de la UE y el festival Long Night of Literatures (Largas noche de literatura), con autores, artistas e intercambios culturales interactivos.

c) Implicar a las comunidades empresariales

El sector privado desempeña un papel fundamental en la creación de un entorno favorable a las empresas y al comercio y en la intensificación de las relaciones entre la UE y la India. Esto requiere una mayor interacción entre las empresas de la UE y de la India, así como entre las empresas y los responsables políticos.

La **Federación de Empresas Europeas en la India (FEBI)** se creó en 2024, que actúa como una sola voz de las empresas de la UE en la India con el objetivo de mejorar la facilidad para hacer negocios mediante recomendaciones políticas y la defensa de las partes interesadas gubernamentales y empresariales de la UE y de la India. Debe reforzarse aún más el papel de la Federación de Empresas Europeas en la India y de sus homólogos de la asociación india.

A este respecto, la creación de un **Foro Empresarial UE-India** podría ofrecer perspectivas empresariales valiosas para fundamentar la elaboración de políticas favorables al crecimiento. Las reuniones anuales periódicas, celebradas antes de las cumbres bilaterales y los principales foros entre la UE y la India, así como una mayor consulta a las empresas en el marco de las líneas de trabajo del Consejo de Comercio y Tecnología, maximizarían la aceptación en el mercado de las iniciativas UE-India.

También deben fomentarse las **visitas de las delegaciones del sector** en las que participen asociaciones del sector privado.

d) Reforzar la arquitectura institucional

Debe reforzarse la arquitectura institucional de las relaciones entre la UE y la India para apoyar esta nueva agenda estratégica global.

La **cumbre UE-India**, que garantiza el máximo nivel de supervisión de la agenda estratégica conjunta, debe celebrarse anualmente. Un **comité conjunto de aplicación** a nivel de altos funcionarios informaría a los dirigentes antes de la cumbre anual para apoyar el cumplimiento de los compromisos conjuntos.

El **Consejo de Comercio y Tecnología**, que se reuniría anualmente a nivel ministerial, supervisaría la prosperidad, la seguridad económica y la sostenibilidad, así como los asuntos tecnológicos y de innovación, en los pilares 1 y 2, y el **diálogo estratégico** supervisaré la cooperación en materia de seguridad y defensa, así como cuestiones regionales y mundiales, en los pilares 3 y 4.

El Consejo de Comercio y Tecnología ha proporcionado una plataforma de coordinación para abordar los principales retos en materia de comercio, tecnología y seguridad. Para garantizar que el Consejo de Comercio y Tecnología desempeñe un papel rector eficaz a la hora de impulsar una agenda estratégica más amplia, la UE y la India deben considerar la posibilidad de **mejorarla ampliando la participación**, introduciendo un proceso de altos funcionarios para preparar sesiones ministeriales e **incorporando una dimensión empresarial**.

Los **mecanismos ministeriales específicos** proporcionan orientación estratégica en sectores específicos cubiertos por la agenda estratégica, mientras que ambos socios podrían establecer **nuevos diálogos** en ámbitos como la política agroalimentaria, la aviación, la diversificación de las importaciones de energía, la educación y las competencias, los océanos y la pesca y el espacio. Los miembros de la Comisión se han comprometido a aumentar los **contactos bilaterales** con sus homólogos indios, también en los foros internacionales.

La UE y sus Estados miembros, en la medida de lo posible en el marco de un enfoque del Equipo Europa que incluya a la comunidad empresarial, también deben ampliar el **alcance a los veintiocho Estados y ocho territorios de la unión de la India**.

PRÓXIMOS PASOS

La presente Comunicación conjunta expone una visión estratégica positiva y ambiciosa. Partiendo de la Declaración conjunta de los dirigentes de 2025, presenta un paquete sustancial de propuestas e iniciativas concretas que pueden elevar la asociación a un nivel superior y tener una **repercusión transformadora** y beneficiosa para ambas partes.

A raíz de estas propuestas, la UE está dispuesta a trabajar con la India en el **desarrollo de una agenda estratégica global conjunta UE-India**, que podría adoptarse en la próxima cumbre entre la UE y la India. La UE espera con interés el compromiso de la India y medidas concretas en este proceso, **impulsado por prioridades compartidas**, acciones concretas y resultados cuantificables.

Se invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que apoyen la nueva agenda estratégica presentada en la presente Comunicación conjunta.